

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1.998.**

**HORA:** 20:00.

**PRESIDENTE:** D. José IRIGUIBEL LÓPEZ.

**CONCEJALES:** D. Martín ASTRAIN LAZCANO,  
D<sup>a</sup>. Isabel INDA ERREA,  
D. Ignacio IBIRICU LÓPEZ,  
D. Angel ASTIZ IGOA,  
D. Ernesto PEREZ ESAIN,  
D. Angel María URDACI ZUBIMENDI,  
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA,  
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,  
D<sup>a</sup>. Karnele BLANCO MERINO.

**SECRETARIO:** D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Actas de las sesiones de 27 de agosto, 14 y 18 de septiembre y 6 y 13 del actual

El Sr. Martínez dice que “no me ha dado tiempo a leerlas”, por lo que el Sr. Presidente propone que se queden sobre la mesa, propuesta que es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para trasvases presupuestarios.

El Sr. Presidente dice que “no estaba la interventora y no he podido comentar con ella la propuesta; así que la retiro para el próximo Pleno”.

**TERCERO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la venta directa a los Hnos Oroz Bretón, de la parcela S.10.10.n. del Plan Parcial de Areta Sur.

El Sr. Presidente, contestando la pregunta del Sr. Astiz acerca de “cómo esta la parcela en precio”, dice que “en relación con las posturas de las subastas anteriores está un poco más bajo”. Y siendo las veinte horas y quince minutos establece un receso.

La sesión se reanuda a las veinte horas y veinticinco minutos y el Sr. presidente, recogiendo la opinión unánime de los Sres. Concejales, propone establecer un precio de 6.800 pesetas por metro cuadrado bruto de parcela, que en el caso de la S.10.10.m. equivale a 13.726.859 pesetas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la venta directa a “OROZ HERMANOS S.L.” , N.I.F. B. 31006380, de la parcela S.10.10.m del Plan Parcial de Areta Sur, con el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Declarar que la parcela S.10.10.m. no es precisa para el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento.

3º. Vender la parcela S.10.10.m a “OROZ HERMANOS S.L.” en la cantidad de 13.726.859 pesetas, valor igual, proporcionalmente, al que alcanzó la venta de la parcela contigua, la s.10.10.l, en la subasta celebrada el 29-9-98.

4º. Destinar el importe de la venta al pago del PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

5º. Dar cuenta del presente acuerdo al Gobierno de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra (Dto. Foral 289/1990, de 18 de octubre).

**CUARTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle presentado por Caja Laboral Popular en parcela S.05. del Plan Parcial de Areta Sur.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo. No se produce debate y la somete a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle presentado por Caja Laboral Popular en parcela S.05. del Plan Parcial de Areta Sur, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**QUINTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por la Congregación de Hijas de María Inmaculada (MARIANISTAS).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “también lo vimos en la comisión de trabajo; se trata de vaciar el edificio y subir todo hasta la altura de los torreones”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, .....OCHO

- Votos en contra, ..... DOS

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por la Congregación de Hijas de María Inmaculada (MARIANISTAS), según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Martínez explica los votos en contra de su grupo diciendo que “estamos de acuerdo en que remodelen el edificio pero no en que levanten una planta”.

**SEXTO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por OLGRAF S.L. en parcela S.17 del Plan Parcial de Areta Sur.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que es un asunto “parecido al de Caja Laboral; se trata de unos elementos estéticos que quieren introducir en la fachada”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

**SE ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por OLGRAF S.L. en parcela S.17 del Plan Parcial de Areta Sur según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Foral

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**SÉPTIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de reparcelación presentado por Constructora Monte Miravalles en término de “Martiket”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “los asuntos 7º, 8º y 9º son complementarios unos con otros”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, ..... SIETE
- Votos en contra, .....TRES.

En consecuencia, por mayoría absoluta, incluido el voto favorable del Alcalde,

Visto lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar inicialmente el “Proyecto de Reparcelación

DEL SECTOR DE MARTIKET DEL P.G.O.U., DE HUARTE”, con entrada en este Ayuntamiento el 20 del actual, nº 2034, presentado por Constructora Monte Miravalles, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**OCTAVO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del proyecto de urbanización presentado por Constructora Monte Miravalles en término de “Martiket”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “obvia cualquier explicación porque este asunto, el anterior y el siguiente, como he dicho, están interrelacionados”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, ..... SIETE
- Votos en contra, .....TRES.

En consecuencia, por mayoría absoluta, incluido el voto favorable del Alcalde,

Visto lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar inicialmente el “Proyecto de Urbanización DEL POLÍGONO MARTIKET DE HUARTE” presentado por Constructora Monte Miravalles, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

**NOVENO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del convenio urbanístico presentado por Constructora Monte Miravalles en término de “Martiket”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, ..... SIETE
- Votos en contra, .....TRES.

En consecuencia, por mayoría absoluta, incluido el voto favorable del Alcalde,

Visto el art. 141 de la Ley Foral 10/92 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:** 1º. Aprobar inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y CONSTRUCTORA MONTE MIRAVALLS, S.L. sobre aprovechamientos, cesiones, reparcelación voluntaria, etc., de la zona o paraje de "Martiket", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter dicho convenio a información pública por plazo de quince días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Foral.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Martínez explica los votos en contra de su grupo diciendo que "como es normal y dado que no estamos de acuerdo con la actuación que se pretende, votamos en contra por ese motivo. No estamos de acuerdo ni con las viviendas que se plantean, ni con las viviendas, ni con la piscina en la que se basa todo esto, ni en que el Ayuntamiento cobre en metálico".

El Sr. Astiz explica su voto favorable y el de otros de su grupo diciendo que "hemos aprobado porque creemos que Huarte sale muy beneficiado, no queda tan aislada la zona esa y sale muy beneficiado; pocos Ayuntamientos habrá que logren un convenio tan favorable como éste".

**DÉCIMO.** Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación provisional del Plan Parcial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, establece un receso, a petición de Eusko Alkartasuna.

La sesión se reanuda a las veintiuna horas.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado.

- Votos a favor, .....OCHO

- Votos en contra, .....DOS

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### ANTECEDENTES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18-9-98, aprobó provisionalmente el Plan Parcial de Ugarrandía (asunto tercero).

En dicho acuerdo se resolvieron las alegaciones presentadas, estimando una y desestimando otras, por lo que, antes de remitir el expediente al Gobierno de Navarra, se consideró oportuno que el equipo redactor efectuara en texto y planos las correcciones correspondientes, mediante la redacción de un texto refundido y, en su caso, nuevos planos, a los que se hará referencia en la parte dispositiva del presente.

Visto los documentos de referencia,

#### **SE ACUERDA :**

1º. Aprobar provisionalmente el volumen denominado "PLAN PARCIAL UGARRANDÍA-HUARTE. Revisión. Septiembre 1.998" y los planos "p-00, Ordenación general", "p-01, Usos pormenorizados. Edificación", "p-02, Usos pormenorizados. Espacios libres", "p-03, Usos pormenorizados. Red viaria",

“p-04, Alineaciones y rasantes”, “p-05, Perfiles. Definición de viales”, “p-13, Plan de etapas”, documentos todos que han tenido entrada en este Ayuntamiento en el día de hoy, nº 2115, y que, debidamente diligenciados, se unen al expediente del PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA.

Documentos que sustituyen, complementan o refunden, y, en todo caso, se corresponden con lo acordado por el Pleno en sesión de 18-9-98, al aprobar provisionalmente el PLAN PARCIAL DE UGARRANDIA.

2º. Remitir los citados documentos, junto con el resto de la documentación del PLAN PARCIAL de referencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para que emita el informe correspondiente.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

El Sr. Martínez explica los votos en contra de su grupo diciendo que “ya en la aprobación inicial votamos en contra. Entendemos que no debería haber viviendas unifamiliares. Es más, de la aprobación inicial a ésta, se ha ampliado lo que se aprobó.”

**UNDÉCIMO.** Propuesta de acuerdo del Tribunal Calificador del concurso oposición de un puesto de trabajo de empleado de Servicios Múltiples (Jardinero) en favor de D. Mitxel BARRERO KAMARZANA

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “en las propias bases se dijo que habrá un mes de prueba durante el cual se intentará que todos realicen todas las tareas que se estipulan en las bases.”

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de un puesto de trabajo de empleados de servicios múltiples-jardinero.

Vista la propuesta formulada el 27-7-98 por el Tribunal Calificador de dicho concurso oposición.

Aportada, en tiempo y forma por don Mitxel BARRERO KAMARZANA la documentación exigida en las bases.

**SE ACUERDA** nombrar a don Mitxel BARRERO KAMARZANA empleado de servicios múltiples-jardinero de este Ayuntamiento.

**DUODÉCIMO.** Propuesta de acuerdo del Tribunal Calificador del concurso oposición de dos puestos de trabajo de empleados de Servicios Múltiples en favor de D. Cristóbal MARTÍNEZ LARREA y D. Jorge CAMINO UNZU.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “vale aquí el mismo comentario que he hecho en el asunto anterior”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vistas las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de dos puestos de trabajo de empleados de servicios

múltiples.

Vista la propuesta formulada el 27-7-98 por el Tribunal Calificador de dicho concurso oposición.

Aportada, en tiempo y forma por don Cristóbal Martínez Larrea y don Jorge Camino Unzu la documentación exigida en las bases.

**SE ACUERDA** nombrar a don Cristóbal Martínez Larrea y don Jorge Camino Unzu empleados de servicios múltiples de este Ayuntamiento.

**DÉCIMO TERCERO.** Propuesta de acuerdo acerca de instancia de D. Javier Campos Villanueva solicitando autorización para vender una plaza de taxi.

El Sr. Presidente lee el enunciado y, siendo las veinte horas y siete minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda a las veintiuna horas y quince minutos.

El Sr. Astiz propone que se acuerde:

1. Que el interesado cumplimente el expediente, en el sentido de que la persona a la que se le traspasaría cumpla los requisitos que establece el reglamento.
2. Que se revise el reglamento.

El Sr. Presidente propone:

1. Expresar la voluntad de conceder la transmisión, siempre que el titular encuentre una persona que cumpla las condiciones del reglamento.
2. Que se actualice el reglamento.

Se abre un amplio debate durante el cual los Sres. Corporativos se expresan diciendo, fundamentalmente:

- Sr. Martínez: "Según el artículo 13, más que de vender debería hablarse de transmitir"

El artículo 16 dice que "los permisos tendrán carácter personal e intransferible... aunque el Ayuntamiento se reserva la facultad..., por cumplimiento de determinados requisitos. El Ayuntamiento no puede propiciar que se haga negocio con esto; creo que este Ayuntamiento no puede conceder el derecho a traspasar la licencia y debe sacar a concurso la plaza; y ver cómo cumplen los demás concesionarios de licencias con sus obligaciones y, en su caso, revocar las licencias.

Propongo que se abra un expediente informativo para ver el cumplimiento del servicio por los titulares actuales.

- Urdaci: "El artículo 16 lo veo precisamente al contrario que Mariano. El espíritu es que el que cogía el taxi no podía cambiarlo a otra persona".

- Perez: "Estoy con Mariano respecto al artículo 16; las únicas condiciones de traspaso son las que se refieren a los hijos, a llevar mas de equis años, etc.; lo deja muy claro: la concesión es personal e intransferible; conociendo la historia de España creo que no se puede presumir de permisividad".

- Sr. Presidente: "No hagamos interpretaciones jurídicas, porque tanto el letrado como el Secretario han sido muy claros".

- Sr. Martínez: "Este informe del letrado no hay quien lo entienda; la próxima vez por lo menos que se moje y aclare."

- Sr. Astiz: "El Ayuntamiento se tiene que definir: si no se está de acuerdo con este artículo lo que debe hacer es modificarlo".

- Sr. Martinez: "Independientemente de lo que diga el reglamento, que está claro que no se puede conceder, es un problema de derecho, del derecho de cualquiera de optar a la plaza.

Propongo:

1. Que no se autorice la transmisión.
2. Abrir un expediente informativo para revocar las concesiones existentes en caso de incumplimiento del reglamento.
3. Actualizar el reglamento".

- Sra. Blanco: "El reglamento, que se actualice porque es muy machista; o sea, yo no puede ser taxista...".

Los demás proponentes concretan así sus propuestas:

- Sr. Presidente:

1. Manifiestar la voluntad de autorizar la transmisión de la plaza a persona que cumpla las condiciones del reglamento.
2. Revisar el reglamento.

- Sr. Perez:

- 1. No autorizar la transmisión.
- 2. Efectuar la transmisión administrativa por el Ayuntamiento mediante concurso a cualquier ciudadano.
- 3. Renovar el reglamento.

- La propuesta del Sr. Astiz ha quedado suficientemente concretara con anterioridad.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación las cuatro propuestas advirtiendo que resultará aprobada la que obtenga más votos a favor, dando el siguiente resultado:

\* Propuesta del Sr. Astiz:

- Votos a favor, .....SEIS
- Votos en contra, .....TRES
- Abstenciones, .....UNA

\* Propuesta del Sr. Perez:

- Votos a favor, .....UNO
- Votos en contra, .....CUATRO
- Abstenciones, .....CINCO

\* Propuesta del Sr. Martinez:

- Votos a favor, .....DOS
- Votos en contra, .....CUATRO
- Abstenciones, .....CUATRO

\* Propuesta del Sr. Presidente:

- Votos a favor, .....TRES
- Votos en contra, .....TRES
- Abstenciones, .....CUATRO



En consecuencia, por mayoría,

**SE ACUERDA** manifestar a D. Javier CAMPOS VILLANUEVA que para poder decidir el Ayuntamiento, deberá cumplir previamente lo establecido en el artº 9º del “Reglamento del Servicio Público Urbano de Viajeros (TAXIS)” vigente en este municipio, en el sentido de que la persona a la que se traspasaría la licencia debe reunir las condiciones contenidas en el artículo de referencia y acreditarlas documentalmente ante el Ayuntamiento.

**DÉCIMO CUARTO.** Dando cuenta de resoluciones de Alcaldía.

Con renuncia a ser leída la relación, el Pleno, por asentimiento, ACUERDA darse por enterado de las resoluciones de Alcaldía, a saber:

18-08-98. Notificando e informando expediente en relación con recurso de alzada R.A. 2.738/98, interpuesto por D. Angel Inda Alonso.

21-08-98. Adjudicando a “Lus Hermanos, S.L.” el suministro de un minitractor-cortacésped.

24-08-98. Transfiriendo 240.000 pesetas de la partida 1 222 12000 “agentes alguaciles” a la partida 122 21900 “Tráfico”.

27-08-98. Modificando contratos de la Interventora Dª Elisa Garcia Leranoz y de las auxiliares de alguaciles, Dª Marta Goñi y Dª Mª Dolores Camacho.

08-09-98. Resolviendo celebrar encierros de vaquillas durante las fiestas de “La Hermandad 1.998.”

09-09-98. Concediendo a Dª Violeta Aquerreta Ochoa licencia para adecuación de bajera, para “taller de manualidades” en Plaza El Ferial nº 12.

15-09-98. Concediendo a Dª Laura Iriguibel Lopez licencia para construcción de caseta en huerta sita en paraje de Auzalorres.

16-09-98. Adjudicando a “Nual” la obra de adaptación de local de C/ San Esteban 1, para Escuela Infantil.

29-09-98. Concediendo a la Comunidad de Propietarios de la casa nº 22 de C/ Zubiarte, licencia para realizar obras de reparación de fachada.

30-09-98. Aprobando liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana por un importe de 823.094 pesetas.

30-09-98. Concediendo a “Construcciones Auztarri, S.L.” licencia para ejecución de muro de sótano en C/ San Esteban, 4.

30-09-98. Ampliando partida de gastos 1 122 63200 “Obras de mejora, ampliación y remodelación de edificios municipales” con 15.155.323 pesetas y creando la partida de ingresos 1 45510 “Subvención para inversiones en materia de servicios sociales” con importe de 15.155.323 pesetas.

30-09-98. Adjudicando la redacción del proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas de la Casa Consistorial y la dirección de las obras a D. Francisco M. Zuasti Elizondo.

30-09-98. Delegando en la Concejal D<sup>a</sup> Karmele Blanco Merino la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. Pablo Guimerá y D<sup>a</sup> Noelia Itoiz.

30-09-98. Creando la partida 1 422 13100 "Conserje, Colegio Virgen Blanca!", con una consignación de 322.000 pesetas.

30-09-98. Concediendo a D. Serafín Sarasate Goñi licencia para cercar la finca nº 667 sita en Inzoa.

08-10-98. Resolviendo contratar a doña Mainer LUSARRETA ROMERO como Conserje para el Colegio "Virgen Blanca".

09-10-98. Incoando expediente sancionador a la empresa "Contenedores Sanbe", por vertidos de escombros en Ugarrandía.

09-10-98. Reconociendo a doña Marta Goñi y doña M<sup>a</sup> Dolores Camacho el derecho a percibir diferencias salariales.

21-10-98. Suspendiendo obras realizadas sin licencia por "Construcciones Auztarri, S.L." en calle San Esteban.

\* OTROS ASUNTOS, PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA.

**DÉCIMO QUINTO.** Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación definitiva de las obras correspondientes al proyecto de "Reforma de la Casa Consistorial y eliminación de Barreras Arquitectónicas".

El Sr. Presidente somete a votación la urgencia que es APROBADA por unanimidad.

A continuación lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, para adjudicación de ejecución del proyecto de "Reforma de la Casa Consistorial y eliminación de Barreras Arquitectónicas".

**SE ACUERDA:** 1º. Adjudicar las obras de "Reforma de la Casa Consistorial y eliminación de Barreras Arquitectónicas" a la empresa "NUEVA ALBAÑILERIA, S.L.", en la cantidad de 16.740.012 pesetas incluido beneficio industrial e I.V.A., a ejecutar en el plazo de dos meses, en las condiciones contenidas en el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno el 6 de octubre último.

2º. Facultar al Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sea preciso suscribir para ejecutar el presente acuerdo.

**DÉCIMO SEXTO.** Ruegos y preguntas.

\* El Sr. Astiz dice que “lo de los perros sigue igual” y pregunta si se pasó la circular.

El Sr. Presidente le contesta que “sí, a todo el pueblo”.

\* La Sra. Blanco pregunta si “Lusarreta sigue percibiendo la asignación como Concejal”.

El Sr. Presidente le contesta que “sí, como todos. Para el año que viene quiero presentar una propuesta de que cobre en función de la asistencia”.

\* El Sr. Astiz pregunta acerca de la resolución de Alcaldía sobre reconocimiento a los ayudantes de alguacil, Camacho y Goñi.

El Sr. Presidente le contesta que “había un error en las retribuciones”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.